



CIRCULAR No 018

DE: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Talento Humano
PARA: Servidores públicos no docentes, Trabajadores Oficiales de la Universidad.
ASUNTO: Porte del carné, cumplimiento de la jornada laboral, uso obligatorio de Dotación
FECHA: 26 de febrero 2024

USO Y PORTE DEL CARNÉ: Con el objeto de implementar las medidas de seguridad y ejercer control de acceso vehicular y peatonal, la Universidad Pedagogía y Tecnológica de Colombia, recuerda a los servidores públicos no docentes y trabajadores oficiales, que el porte del carné institucional es de carácter obligatorio y será requerido para permitir el ingreso a la entidad.

CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL: Se invita al personal de empleados públicos no docentes y trabajadores oficiales que se debe dar cabal y estricto cumplimiento a la jornada laboral, lo anterior, de conformidad con el acuerdo 065 de 2016, el cual prevé:

"**ARTÍCULO 116°.- ORDENACIÓN DE LA JORNADA LABORAL.** La jornada ordinaria de trabajo, de los Empleados Públicos no docentes y Trabajadores Oficiales de la Sede Central Tunja, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Granja Tungüavita, Yopal y Bogotá y las que en el turno existan de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, será la siguiente: De lunes a viernes, con las siguientes horas de ingreso y salida: MAÑANA: 8:00 a.m. a 12:00 m. TARDE: 2:00 p.m. a 6:00 p.m."

Nota: Lo anterior, sin perjuicio de las jornadas especiales previstas en el estatuto de personal implementado mediante acuerdo 065 de 2016.

USO OBLIGATORIO DE DOTACIÓN: Es responsabilidad de cada Jefe, Decanos o Directores de Facultad reportar al Departamento de Talento Humano la omisión del uso de Dotación del personal a su cargo, con la finalidad de aplicar las sanciones a que haya lugar.


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector


LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero


GLORIA SUSANA BÁEZ ROA
Jefe Departamento de Talento Humano

Proyecto: Daniela Rodríguez 